



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 1193/2021 de fecha 02/11/2021, se aprueba el nombramiento de asesor o especialista para el desarrollo de la prueba de aptitud psicotécnica y de personalidad de la convocatoria para la provisión de 1 plaza vacante del cuerpo de policía Local de Alcorisa

“Visto que por Resolución de Alcaldía número 209/2021 de fecha 02/03/2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Alcorisa, mediante sistema de oposición libre:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración especial
Subescala	Servicios especiales
Denominación	Policía Local
Nº de vacantes	1

Considerando que en el apartado número 6.3 de las bases citadas, se prevé que el tercer ejercicio, “consistirá en una prueba de aptitud psicotécnica, que estará dirigida a determinar que la aptitud psicológica y rasgos de personalidad del aspirante son los más adecuados para el desempeño de las funciones asignadas a la plaza convocada, que se concretará en la evaluación de los niveles de capacidad intelectual general (razonamiento abstracto y verbal), estabilidad emocional, iniciativa personal, responsabilidad, sociabilidad y colaboración; y en la evaluación de tendencias disfuncionales de personalidad”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar a Doña Marta Sariñena Salamero, psicóloga con número de colegiada A-2062, como asesora o especialista para el desarrollo de la prueba de aptitud psicotécnica y de personalidad de la convocatoria para la provisión de 1 plaza vacante del cuerpo de policía Local de Alcorisa, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 209/2021 de fecha 02/03/2021.*

SEGUNDO. *Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento”.*

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alcorisa en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso





AYUNTAMIENTO
de la Fiel y Muy Ilustre Villa de
ALCORISA
(Teruel)

Plaza de los Arcos, 1
Tfno 978 840 025
Fax 978 840 617
C.P. 44550

contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Documento Firmado electrónicamente al margen
En Alcorisa a la fecha que se indica en la firma
EL SECRETARIO. Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo



Cód. Validación: 6DSJ7MUNGGCWZL9XSZ6HFACW | Verificación: <https://alcorisa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2